



Se nominan calles del Balneario La Coronilla, Barrio Las Maravillas

DECRETO: N° 7/2026

(Exp. 2526/2026)

Rocha, 2 de julio 2026

VISTO: La Resolución N° 1551/2026 de fecha 25/04/2025 de la IDR, contenida en el expediente N° 2526/2026, por la cual se remite a consideración de este Legislativo, la solicitud de anuencia para disponer la designación de las calles del Balneario La Coronilla, Barrio Las Maravillas con los nombres propuestos y que resultan de estos obrados.

RESULTANDO: que dicha iniciativa fue presentada por vecinos del mencionado barrio y promovida por el edil Guillermo Veiga.

CONSIDERANDO: la opinión favorable del Ejecutivo Departamental y el informe producido por la Comisión de Nomenclátor de este Legislativo.

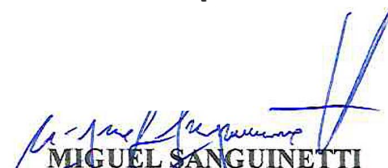
ATENTO: A sus facultades y a lo resuelto por Plenario en la sesión del día 30 de junio de 2026.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
(Por 28 votos afirmativos en 28 ediles presentes)
DECRETO

Artículo 1°) Nomínese las calles del Balneario La Coronilla, Barrio Las Maravillas con los nombres de: Calle 4 “Carao”; Calle 6 “Avenida Los Zorzales”; Calle 7 “Benteveo”; Calle 8 “Avenida Los Horneros”; Calle 9 “Chajá”; Calle 14 “Colibrí”; Calle 15 “Caburé”; Calle 21 “Colibrí”; Calle 22 “Las Calandrias”; Calle 25 “Chimango”; Calle 26 “Las Palomas”; Calle 27 “Los Cardenales”; Calle 28 “Sabía”; Calle 29 “Achará”.

Artículo 2°) Regístrese, comuníquese a la Intendencia Departamental.


Director General
de Administración


MIGUEL SANGUINETTI
i ente